

## ACUERDO DE CONCEJO N°111 - 2025 - CM/MPS

Satipo, 16 de abril del 2025

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de abril del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N°013-2025-CNT/J, de fecha 14 de febrero del 2025, con Expediente Administrativo N°04533, suscrito por el Sr. Oscar A. Quinchocker Shari, Identificado con DNI N°41727973, Jefe de la Comunidad Nativa de Teoría, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, solicita materiales para la culminación de cocina comedor;

Que, mediante Informe N°00359-2025-GDUI/MPS, de fecha 18 de marzo del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mg. Ing. Alain Geismar Chavez Utos, remite opinión favorable, para brindar apoyo mediante subvención social, con la dotación de 250 und. de cemento gris x 42.50 kg y 2,896 und. de ladrillo para techo (0.30 x 0.30 x 0.15), para la construcción del techo aligerado de la cocina y comedor de la Comunidad Nativa Teoría, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 19,465.20 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 20/100 Soles);

Que, mediante Informe N°0719-2025-MPS/SGP-GPP, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, C.P.C. Román Pedro Pomalaza Gazani, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 19,465.20 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 20/100 Soles), en la fuente de financiamiento fondo de compensación municipal, Rubro 07, para la adquisición de 250 und. de cemento gris x 42.50 kg y 2,896 und. de ladrillo para techo (0.30 x 0.30 x 0.15), para la construcción del techo aligerado de la cocina y comedor de la Comunidad Nativa Teoría, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva N°001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial N°107-2023-GM/MPS;

Que, la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023, modificado con Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N°0128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024, tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que deben de efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal de la municipalidad provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-2025, de fecha 16 de abril del 2025, en la estación de Orden del Día, se debatió el Dictamen de Comisión N°0018-2025-MPS/SR, de la Comisión



de Regidores de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante artículo 1º.- Recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la adquisición de 250 und. de cemento gris x 42.50 kg y 2,896 und. de ladrillo para techo (0.30 x 0.30 x 0.15), para la construcción del techo aligerado de la cocina y comedor de la Comunidad Nativa Teoría, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, por el monto de S/. 19,465.20 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 20/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 41º de la Ley N°279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la adquisición de materiales (250 und. de cemento gris x 42.50 kg y 2,896 und. de ladrillo para techo (0.30 x 0.30 x 0.15)), para la construcción del techo aligerado de la cocina y comedor de la Comunidad Nativa Teoría, distrito de Llaylla, provincia de Satipo, hasta por el monto de S/. 19,465.20 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 20/100 Soles), solicitado por el Sr. Oscar A. Quinchocker Shari, identificado con DNI N°41727973, en su condición de Jefe de la Comunidad, en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

**ARTICULO 2º.- EXHORTAR**, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023 y modificado mediante Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N°128-2024 de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. (rnl-EP(r))  
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde